



## **INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA - NOVIEMBRE 2016**

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Igualmente se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad.

Los datos obrantes en esta Intervención General sobre los distintos objetivos son los siguientes:

- **Objetivo estabilidad presupuestaria:** El déficit de Cantabria, en términos de Contabilidad Nacional facilitado por la IGAE, asciende a -152 millones de euros a 31 de octubre. Es decir, el -1,20% del PIB regional, cuando el umbral de cumplimiento es el 0,7%.
- **Regla de gasto:** El gastos computable, en términos de Contabilidad Nacional, determinado por la IGAE, a efectos del cálculo de la regla de gasto, ascendió en el mes de octubre a 1.789 millones de euros, lo que supone una variación de dicho gasto del 5,8% en relación con el ejercicio anterior, cuando el umbral de cumplimiento es el 1,8%.
- **Deuda Pública:** La deuda viva total de Cantabria en circulación al finalizar el mes de noviembre, a efectos del Procedimiento de Déficit Excesivo, según los datos del modelo CIMCA A64, ascendió a 2.836 millones de euros.

Con la proyección de estos datos se considera que no parece que se vayan a cumplir los objetivos de déficit y de la regla de gasto del presente ejercicio. Los principales factores determinantes de dicho



incumplimiento se centran en las áreas de Sanidad y Educación, considerando la evolución de la ejecución presupuestaria.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Política Financiera prevé que la Comunidad Autónoma de Cantabria cumplirá previsiblemente el objetivo de Deuda Pública para el cierre de 2016. El riesgo de incumplimiento se debe, según informa, a factores no dependientes del control de esta Comunidad Autónoma, como son la evolución del PIB regional y de la deuda comercial que decidan factorizar sin recursos sus proveedores.

En relación con la ejecución de los acuerdos de no disponibilidad, contablemente se encontraban registrados en el Presupuesto de la Administración General a 30 de noviembre, créditos no disponibles por un importe total de 23.056.145,33 €.

De este importe, una parte proviene de la declaración de créditos no disponibles del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en cumplimiento del requerimiento del MINHAP de 28 de julio de 2016.

El importe restante retenido, tiene origen en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de Cantabria fecha 25 de agosto de 2016, en el que se aprobó "Declarar la No disponibilidad de los créditos presupuestarios que resulten liberados tras la tramitación de cualquier expediente de gasto de los Capítulos II, IV, VI y VII del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales de Cantabria para 2016 (Ley de Cantabria (5/2015)", extendiendo el ámbito de aplicación del "presente Acuerdo a la Administración General, Organismos Autónomos y resto de Entes dependientes del Sector Público Autonómico con presupuestos administrativos limitativos".

Otro aspecto que este informe debe recoger, según la condicionalidad del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica, consiste en analizar cómo contribuyen a reducir el déficit los mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. Pues bien, como se viene indicando en informes anteriores, en el caso de Cantabria el conjunto de recursos procedentes del sistema de financiación sujetos a liquidación, ha experimentado en 2016 un incremento de 51 millones de euros con respecto al ejercicio de 2015.



Gobierno de Cantabria  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo  
**Intervención General**

C. Hernán Cortés, 9  
39003 Santander (Cantabria)  
Tel.: 942.207550/1  
Fax: 942.207565  
E-mail: [intervención@cantabria.org](mailto:intervención@cantabria.org)

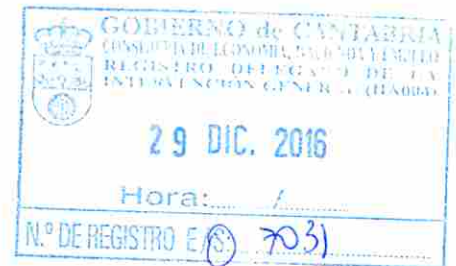
Por lo que respecta a las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivados del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, se evalúa un ahorro, en el caso de Cantabria, de unos 58 millones de euros para el ejercicio 2016. Bien entendido que este importe resulta de un cálculo teórico basado en la comparación entre el gasto presupuestario en intereses que supondrán los referidos mecanismos, frente a los que, hipotéticamente, hubieran resultado si la Comunidad Autónoma hubiese acudido al mercado financiero para captar los correspondientes recursos.

Santander, 29 de diciembre de 2016



EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Gabriel Pérez Penido



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**